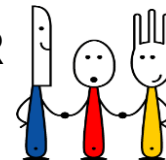


FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 25/26



Como en cursos anteriores y con el fin de prestar este servicio a las familias que así lo requieran, se pone en funcionamiento el servicio de comedor escolar.

En nuestro centro la modalidad es de **cocina in situ** durante todo el curso escolar desde septiembre a junio.

Este curso abriremos **DOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN el primero los días 16,17 y 18 de junio y un segundo el 2, 3 y 4 de septiembre**. No se admitirán solicitudes para iniciar el comedor en el mes de septiembre fuera de este plazo. El formulario de inscripción podrá recogerse y entregarse cumplimentado y firmado de manera presencial en la Secretaría del centro

ASISTENCIA Y TARIFAS:

Hay tres modalidades de comensales a elegir:

- Los comensales **habituales** (aquellos que hagan uso del servicio continuado durante todo el curso durante 4 ó 5 días a la semana: **7,17 €** por alumno y día.
- Los comensales **fijos discontinuos** aquellos que hagan uso del servicio continuado durante todo el curso durante 1, 2 ó 3 días a la semana: **7,55€** por alumno y día.
- Los comensales **esporádicos** (se quedan días sueltos eventualmente): **8€** por alumno y día.

A esta cuota se le sumará la comisión bancaria aplicada a la emisión de los recibos que será de aproximadamente + 0,24 €

Esta tarifa de los usuarios habituales está establecida por la Dirección General de Gestión Educativa, desde la fecha de 1 de septiembre de 2024 en la actualización del nuevo contrato de comedor con la empresa **SERVEI D'APATS, SL**

El precio del comedor **para los usuarios habituales** (aquellos que hagan uso del servicio continuado durante todo el curso durante 4 ó 5 días a la semana), se calcula multiplicando el número de días totales del curso por la tarifa aplicable dividido entre 10 mensualidades (de septiembre a junio) El precio del comedor será el mismo independientemente de los días de cada mes.

USUARIOS HABITUALES (5 días a la semana): 175 días x 7,17 € por día.= 1254,75 € TOTAL CURSO : 10 meses = 125,47€/mes+ 0,24 comisión= **125,71€/mes**

Si un usuario se diera de baja a lo largo del curso se recalculará la cantidad real de los días que ha usado y se realizará el abono o cobro de la diferencia teniendo en cuenta que este precio corresponde a usuarios que utilizan el servicio durante todo el curso .

En el caso de los usuarios de las **modalidades fijo discontinuo** (aquellos que hagan uso del servicio continuado durante todo el curso durante 1, 2 ,3 ó 4 días a la semana) el cobro se realizará mensualmente de acuerdo con los días que han hecho uso del servicio. Los usuarios **esporádicos**, realizarán el pago al contado en la secretaría del centro.

Los **alumnos becarios** deberán abonar la diferencia de acuerdo con la cuantía recibida según el tipo de beca hasta cubrir la totalidad del precio.

- El servicio de comedor se dará en **DOS TURNOS** priorizando siempre que coman antes los alumnos más pequeños.

-Las familias pueden **elegir el HORARIO DE RECOGIDA** de los alumnos a las 15:30 horas o a las 16:00 horas.

-Después de la fecha de inscripción **SÓLO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES SI HAY PLAZAS VACANTES** teniendo en cuenta el aforo permitido y la organización derivada de la normativa. **En el caso de existir más solicitudes que plazas de comedor se seguirán los criterios establecidos en el protocolo de comedor BOR 7 de agosto Anexo III Protocolo de comedor:**

1. *Prioridad del alumnado becado.*
2. *Prioridad del alumnado habitual frente a los usuarios fijos discontinuos, así como el número de uso del servicio de estos últimos.*
3. *Necesidades especiales por padecer trastorno madurativo, enfermedades crónicas o psicológicas.*
4. *Familias monoparentales y numerosas sin red de apoyo social o con incompatibilidad de horarios con el trabajo.*
5. *Conciliación laboral.*
6. *Situación de precariedad económica familiar o desventaja social.*
7. *Sospecha de maltrato o violencia en el entorno familiar.*

Si procede, deberán anotararlo en la ficha de inscripción para tenerlo en cuenta en caso necesario y si así fuera se requerirá la documentación necesaria que acredite la situación.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

La inscripción supone la aceptación de las normas aprobadas por el Consejo Escolar del centro por las que se rige este servicio de comedor. En concreto, las siguientes:

- Los alumnos/as que aún no hayan abonado alguna cuota del curso pasado **no podrán utilizar el servicio de comedor en tanto no se pongan al corriente en el pago de los recibos.**

- El cobro del periodo ordinario se hará **a mes adelantado a través de recibo a la cuenta bancaria** facilitada en la inscripción, normalmente en los **5 primeros días del mes** correspondiente. Excepto los meses de septiembre, enero y abril.

- Los **recibos devueltos** serán abonados por los usuarios dentro del mes correspondiente incrementado por las comisiones bancarias correspondientes. De no ser así, el alumno causará baja automática en el comedor.

- Los **alumnos becarios** deberán abonar la diferencia de acuerdo con la cuantía recibida según el tipo de beca hasta cubrir la totalidad del precio.

- **Para darse de baja** en el Comedor deberá de comunicarse en Secretaría y firmar el documento correspondiente al menos **5 días antes del comienzo del mes** en que se hará efectiva la baja.

- **No se descontarán** las ausencias al comedor.

- En cualquier caso, es **imprescindible comunicar cualquier falta de asistencia** en Secretaría para poder dar aviso a los monitores. En el caso de los alumnos de E.Infantil y 1º ciclo se debe avisar también al tutor/a.

- La empresa proporcionará mensualmente los **menús** a las familias que se difundirán a través de la **web del colegio.**

- **Únicamente se adaptará el menú para aquellos casos en los que el alumno presente alguna alergia o intolerancia alimentaria debida justificada** por la familia que deberá adjuntar para ello el certificado médico en momento de la presentación de la solicitud de inscripción. En cualquier caso, aquellos alumnos que de manera puntual **necesiten dieta blanda**, podrán solicitarlo con la antelación necesaria. El día de antes o a primera hora de la mañana del día solicitado.

- Durante el **horario de comedor los alumnos/as no podrán abandonar el recinto escolar**, salvo en casos de necesidad y previa autorización del personal responsable.

- La recogida siempre será a cargo del **padre, madre o tutor legal autorizado**, en el caso de que necesite que el menor sea recogido por un familiar diferente al habitual deberá autorizarlo por escrito rellenando el modelo de **AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA**. El alumnado de segundo y tercer ciclo, podrá salir del centro a la hora de salida establecida sin necesidad de ser recogido por ningún familiar. Para ello debe rellenarse el modelo correspondiente de **AUTORIZACIÓN DE SALIDAS** que está a su disposición en la Secretaría del centro.

- Los alumnos/as respetarán las **normas de convivencia** establecidas para el Comedor. El reglamento del centro se aplica de igual manera durante el periodo de comedor. Les recordamos que está prohibido la utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo electrónico no necesario para la actividad escolar ordinaria. Tampoco se pueden traer juguetes ni cromos ni nada que no esté autorizado traer normalmente al colegio.

Recordamos que el Comedor Escolar es una actividad educativa y, por tanto, han de hacer ver a sus hijos e hijas la necesidad de cumplir las normas establecidas por el reglamento del centro y por el personal encargado. El incumplimiento de esas normas puede dar lugar a la baja en este servicio.

Estamos a su disposición para cualquier información que precisen.

En Logroño a 16 de junio de 2025

EL DIRECTOR

Fdo.: Eduardo Subero Rodríguez